



---

## Reglamento Interno del Servicio Voluntario ASCIM (SEVAS)

*“Porque Cristo es nuestra paz, que de ambos pueblos hizo uno ...” Ef. 2,14 a.*

### I. Identidad del SEVAS:

El SEVAS es una obra intercultural, social y espiritual que se basa en principios cristianos. Creemos que el verdadero servicio voluntario cristiano es un fruto de una vida personal de fe en imitación del señor Jesucristo.

“El amor de Cristo nos motiva ...” 2. Cor. 5,14 a.

Los voluntarios podrán contribuir mucho para la promoción del trabajo del Servicio Voluntario en las iglesias. Las informaciones objetivas sobre el SEVAS pueden reducir los prejuicios entre pueblos/culturas y promover las actitudes positivas. Se recomienda a los voluntarios que informen en las iglesias y en la sociedad acerca de sus experiencias en el SEVAS. El SEVAS trabaja en un contexto intercultural/interétnico y se siente responsable frente a las iglesias y administraciones socias y/o patrocinadoras de la ASCIM de promover la convivencia intercultural armónica. Además, deberá ser respetado el contexto indígena del Chaco central paraguayo.

### II. Normas de la Ética:

Bajo la ética entendemos la buena conducta y el correcto comportamiento.

1. Conducta:

➤ La ASCIM espera que todos los voluntarios tengan una conducta cristiana ejemplar en el lugar de trabajo y fuera del trabajo.

➤ En el lugar de trabajo se espera puntualidad y honradez en el cumplimiento de sus deberes.

2. Discreción: En el SEVAS estamos trabajando con diferentes culturas en diferentes formas de servicios y debemos ganar la confianza de ellas para poder trabajar con la gente en forma efectiva. Por lo tanto, esperamos que todos guardarán discreción con respecto a asuntos personales de su entorno laboral. Las informaciones recibidas serán tratadas en forma confidencial.

3. Normas de trabajo: Los voluntarios y el personal se tratarán recíprocamente como familia – una familia de trabajadores. En esta familia cada uno tiene sus derechos y sus obligaciones. Cada uno procurará promover los intereses comunes, respetando el derecho del compañero de trabajo y se aspirará el bien del prójimo. Como institución de servicios de cooperación nuestras normas de trabajo se basan en la Biblia. “*Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.*” Col. 3,23.

4. Los superiores: En una institución con personal numeroso deberá prevalecer la sinceridad. Una institución necesita superiores/dirigentes, para poder funcionar. El voluntario se subordinará a ellos y se adaptará a las normas de trabajo de la ASCIM.

5. Solución de conflictos: Conflictos y divergencias ocasionales forman parte de la vida normal. Esas situaciones pueden ser dolorosas. Pero esclareciendo y superándolas correctamente podrán ser oportunidades para crecer y madurar personalmente y para

profundizar las relaciones recíprocas. Por esta razón se espera que los desacuerdos que surjan no serán llevados afuera, sino que serán solucionados de una manera positiva dentro de la institución. También las diferencias con los superiores deberán ser arregladas en forma interna.

6. Compraventas/Préstamos de dinero: Para salvaguardar la relación correcta entre los voluntarios y los beneficiados del voluntariado, el voluntario no debe realizar transacciones de compra/venta, trueques, préstamos de dinero, etc. con los beneficiados.

7. Campos de servicios: El SEVAS ofrece puestos de servicios en la Administración, en los departamentos Educación, Salud, Agropecuario y en el departamento Intercultural-Social y Espiritual.

### **III.Reglamento general para la vivienda y el lugar de trabajo del voluntario**

1. Noviazgo en SEVAS: El noviazgo y el matrimonio ocupan un lugar muy importante en la vida cristiana. Este ámbito, que en la sociedad actual se encuentra en crisis, busca ser fortalecido y santificado. Por lo tanto, el SEVAS recomienda mucha cautela en formar pareja y exige seriedad en manejar un noviazgo. Creemos que, en beneficio de su propio servicio, del buen testimonio y para agradar a Dios un noviazgo de los voluntarios debe guiarse por las siguientes pautas:

- Cada voluntario soltero debe tomar en serio, con responsabilidad y fe en Dios y estar dispuesto a guiarse por pautas cristianas en la búsqueda de su cónyuge como también en su noviazgo y preparación para el matrimonio.
- Los que viven en una relación de noviazgo, deben hacerlo de tal manera que no sea estorbo para la vida comunitaria y de tropiezo para la fe.
- Si los novios dedican mucho tiempo para sus encuentros, poco tiempo sobraré para el contacto con el resto del grupo, lo que trae consecuencias desfavorables.
- El tema del noviazgo conlleva connotaciones importantes para el testimonio de la institución y el futuro ministerio de los voluntarios. Pues debe encararse con responsabilidad y madurez personal.

2. Uso del teléfono:

El uso del teléfono en horarios de trabajo será definido con el superior respectivo.

3. Vestimenta: En general, se espera que los voluntarios se vistan en forma conveniente, limpia y decente.

3.1.Ropa de trabajo:

- Los voluntarios llevarán pantalones largos o capri (hasta la rodilla) y la remera del SEVAS, la cual la institución provee y el voluntario la compra.
- Durante el trabajo en las huertas y en actividades deportivas se permitirán ropas adecuadas para el trabajo y deporte correspondiente.

3.2.Observación con respecto a la vestimenta: Lo que se considera conveniente y decente con respecto a la vestimenta puede variar mucho entre una cultura y otra.



## Construyendo desarrollo integral y sostenible en comunidades indígenas del Chaco Central

Yalve Sanga, C.d.c. 40, 9300 Fernheim, Dpto. Boquerón, Paraguay  
Tel. +595 491 432 231, +595 981 484 975, info@ascim.org  
www.ascim.org

La ropa que llevamos no debe perjudicar la imagen del servicio que prestamos en el nombre de Jesucristo. Para los que prestan un servicio en el nombre de Cristo, sus propias necesidades e ideas no deben ser el centro de atención, sino deberán adaptarse para que su trabajo sea lo más efectivo posible. Esto requiere a veces de sacrificios y limitaciones. Pero esta es la clase de servicio que será bendecido por Dios. El superior responsable del voluntario tiene el derecho a llamar la atención en caso de apariencia inadecuada.

4. Alojamiento: El SEVAS pone a disposición una habitación y el almuerzo para los voluntarios. Ellos serán responsables para la limpieza y el orden de sus dormitorios y baños. Los encargados están autorizados a realizar controles periódicos, como mejor les parezca. La habitación, el patio y las demás instalaciones del área de trabajo del voluntario forman parte del hogar de los voluntarios durante su periodo de servicio, y ellos deberán sentirse a gusto en estas instalaciones. Para sentirse bien necesitamos cierta medida de orden y limpieza. Cada uno de los voluntarios puede contribuir en algo para que todos se sientan bien.

5. El consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas está prohibido durante el tiempo del servicio.

6. El voluntario debe contar con un seguro médico vigente.

7. El tiempo de servicio se fija entre 6 semanas como mínimo y un año como máximo, con la posibilidad de alargarlo según común acuerdo.

8. La edad mínima del voluntario es de 17 años.

En caso de infracciones contra el presente reglamento, las autoridades de la institución tomarán las medidas necesarias.

Con mi firma confirmo que leí el presente reglamento general y me declaro dispuesto a trabajar bajo dichas condiciones.

---

(Lugar)

(Fecha)

---

(Firma)

(Aclaración de firma)



Construyendo desarrollo integral y sostenible en  
comunidades indígenas del Chaco Central

Yalve Sanga, C.d.c. 40, 9300 Fernheim, Dpto. Boquerón, Paraguay  
Tel. +595 491 432 231, +595 981 484 975, info@ascim.org  
www.ascim.org

---

## **Anexo al reglamento interno del Servicio Voluntario ASCIM (SEVAS)**

### Servicios de dos (2) hasta cinco (5) días

SEVAS recibe voluntarios para servicios de corto plazo de dos hasta cinco días, siempre y cuando haya trabajo disponible en los departamentos de la ASCIM.

Para voluntarios de corto plazo (dos hasta cinco días) rigen las mismas condiciones y el mismo compromiso del reglamento interno del SEVAS. Ellos solicitan el servicio en el Dpto. DISE y, en colaboración con la vice-dirección, se busca hospedaje y provisión para ellos. SEVAS facilita camas y colchones y los voluntarios se ocupan de la ropa de cama. Los voluntarios son asignados a un Dpto. correspondiente (Agropecuario, Educación, Salud y DISE) de la ASCIM para sus servicios. Su trabajo es planeado y supervisado por el Dpto. asignado.

Los departamentos correspondientes asumen los gastos del hospedaje y de la provisión para los voluntarios de corto plazo.